

PROVIDENCIA, 09 AGO. 2023

EX.CGR.N° 1937, VISTOS: Los artículos 101 y siguientes de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N°14.436 de fecha 3 de agosto de 2023, de la Encargada Asunto de Alcaldía, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, hará uso de 3 días de Feriado Legal, durante los días 16, 17 y 18 de agosto de 2023.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de 3 días de Feriado Legal a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, RUT [REDACTED], durante los días 16,17 y 18 de agosto de 2023.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **CAROL VARGAS ROJAS**, RUT [REDACTED], titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


JAIME PLA ESCOBAR
Alcalde (S)



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PCG/MRMQ/fhm.-

Distribución:

Sra. Alcaldesa

Sr. Jaime Plá Escobar

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 2465,